



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025000008

Fecha	2025-11-20		
Tercero	VARIOS	Identificación	99999999999-0
Dirección		Teléfono	
Detalle	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N).		

Código	Nombre	Valor
212020100301	Adquisición de Materiales y Suministros	1,380,121.00
232010100401010401	Mobiliario Escolar	362,500.00
23201010030302	Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	15,676,016.00
2320101004010201	Instrumentos musicales	10,531,380.00
	TOTAL	27,950,017.00
SON: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DIECISIETE PESOS M/CTE.		

WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS

C.C 5.261.885

Rector

Aprobó

RUTH MARIELA VILLOTA MERINO

Contador Público

T.P 212099-T

Elaboró

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA DE LIMA"**

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO

**ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO, BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL 06-2025.**

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 12 de marzo de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de suministro de equipos de cómputo, instrumentos musicales y elementos de aseo mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

El señor rector como ordenador del gasto y administrador de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, que dentro de las actividades de salubridad, bienestar, control de impurezas, y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores de aseo que se efectúan en la planta física de la institución y sedes educativas en donde asisten estudiantes, docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la compraventa de elementos de aseo para la institución y sus sedes con el fin de garantizar al máximo estados aceptables de higiene en las áreas comunes, baños, patios, aulas, oficinas y demás usados por la comunidad educativa en general. La adquisición de elementos de aseo es indispensable para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento, y así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos Institucionales. Estos elementos son necesarios para el normal funcionamiento de la institución educativa y sus sedes en cuanto a la prestación del servicio educativo. Toda vez que es deber velar porque los estudiantes, docentes y administrativos cuenten con las mejores adecuaciones que permitan la agilidad en las diferentes actividades educativas y una mayor organización institucional.

La Institución Educativa con el fin de prestar de forma eficiente el servicio educativo debe suministrar los elementos requeridos para el normal desarrollo de la actividad pedagógica, directiva y administrativa; por lo tanto se justifica realizar la contratación en forma ágil y oportuna del Suministro de equipos de cómputo, para las diferentes actividades administrativas y educativas programadas en distintas dependencias que conforman la estructura de la entidad, los cuales se encuentran relacionados dentro de la programación anual de compras.

Que la Institución Educativa tiene la necesidad de adquirir el Suministro de equipos para la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, toda vez que en la Institución son insuficientes o inexistentes este tipo de equipos de cómputo, por lo que se hace necesarios adelantar un proceso contractual que culmine con la compra requerida. Es importante para la institución educativa Santa Rosa de Lima al momento de la selección de los productos las especificaciones técnicas, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que el suministro de dichos elementos es para la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



prestación del servicio a una comunidad grande, se requieren productos de buena calidad por su duración y rendimiento.

La utilización de estos los instrumentos musicales se considera una ayuda didáctica ya que sirve como canal de comunicación y aprendizaje hacia los estudiantes de la institución educativa, garantizando al máximo la educación completa de los estudiantes y estos implementos requeridos que permitan al alumno complementar su enseñanza y aprendizaje como también contribuir al bienestar en los lugares donde asisten estudiantes y docentes desempeñando así sus actividades de enseñanza y aprendizaje en un buen ambiente educativo

La Institución Educativa con el fin de prestar de forma eficiente el servicio educativo debe suministrar los elementos requeridos para el normal desarrollo de la actividad pedagógica, por lo tanto, se justifica realizar la contratación en forma ágil y oportuna del Suministro de instrumentos musicales y accesorios de instrumentos, para las diferentes actividades administrativas y educativas programadas en distintas dependencias que conforman la estructura de la entidad.

La adquisición de instrumentos musicales y sus accesorios, son mecanismos indispensables para la fomentación del aprendizaje vocacional para la formación de estudiantes íntegros en cuestiones culturales, sinfónicas en desarrollo de músicos que sepan aprovechar el tiempo libre en la práctica de coordinación de estos instrumentos esto con el fin de velar y garantizar que dentro de la institución educativa Santa Rosa de Lima se cuente con las herramientas necesarias.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N).

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	PRODUCTO	MEDIDA	CANT.


INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA DE LIMA"

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



I.E SANTA ROSA DE LIMA				
FORMACIÓN INTEGRAL - SEDE PRINCIPAL				
1	52161521	RECEPTOR DE MUSICA 5.3	UNID.	2
2	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	6
3	60131400	SET CONGA MADERA LATIN PERCUSSION LP 646 NYDW, 10" Y 11"	UNID.	1
4	60131400	BONGO MADERA LP LATIN PERCUSSION LP601 NYBSB	UNID.	2
5	60131400	BATERIA 5 PIEZAS , STANDARD, MAPEX PDG5254TCDR PRODIGY, PLATOS, SILLA, DARK RED	UNID.	1
6	60131400	JAM BLOCK LATIN PERCUSSION LP 1207 MEDIUM ROJO	UNID.	2
7	60131400	JAM BLOCK AZUL PERCUSSION LATIN	UNID.	1
8	60131400	CENCERRO PEARL HH 1X ACABADO EN COBRE	UNID.	1
9	60131400	CLAVES DE MADERA CLARA MEINL CL1HW	UNID.	1
10	60131237	ZAMPOÑA MALTA BOLIVIANA	UNID.	2
11	60131237	ZAMPOÑA BASTO MALTA	UNID.	1
12	60131237	ZAMPOÑAS CHULIS 6 Y 7 TUBOS AFINADAS	UNID.	1
13	60131309	BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS TRBX174	UNID.	1
14	60131303	GUIARRA ELECTRICA PACIFICA 012 NEGRO	UNID.	1
15	60131507	KID SOLDADOR PISTOLA DE ESTAÑO	UNID.	2
16	43201803	DISCO DURO DE 1 TERA WD10PURZ SATA 6GB/S SC HA500 WD PURPLE	UNID.	1
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES				
1	31162309	ESTANTE METALICO BLANCO, 29 CM DE ANCHO, 85 CM DE LARGO, 2 MT DE ALTO, DE 6 ENTRE PAÑOS	UNID.	1
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS SGP				
1	47131604	ESCOBAS	UNID.	10
2	47131618	TRAPEADOR	UNID.	10
3	47131611	RECOGEDOR	UNID.	10
4	20142904	PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTOS 35 LTS	UNID.	1
5	47131805	LIMPIA PISO	GALÓN	3
6	47131825	LIMPIDO	GALÓN	2
7	42281704	JABON EN POLVO	BULTO	2
8	11151503	FRANELA	UNID.	10
9	11151503	LIMPION DE MICROFIBRA	UNID.	20
10	47121701	BOLSAS DE BASURA	PAQUETE	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



SEDE ROSAL DEL MONTE RECURSOS SGP				
1	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	1
2	43211508	PORTATIL 14" RYZEN 3 8GBS DE RAM. 256 LSD	UNID.	1

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Santa Rosa de Lima de Buesaco requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo de los elementos requeridos la institución educativa Santa Rosa de Lima ha considerado oportuno cotizar el suministro con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las Tres cotizaciones requeridas, así:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	PRODUCTO	MEDIDA	CANT.	COT.01 VALOR UNITARIO	COT.02 VALOR UNITARIO	COT.03 VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR DE REFERENCIA
I.E SANTA ROSA DE LIMA									
FORMACIÓN INTEGRAL - SEDE PRINCIPAL									
1	52161521	RECEPTOR DE MUSICA 5.3	UNID.	2	104.500	104.605	104.709	104.605	104.500



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA DE LIMA"

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

2	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	6	1.934.900	1.936.835	1.938.770	1.936.835	1.934.900
3	60131400	SET CONGA MADERA LATIN PERCUSSION LP 646 NYDW, 10" Y 11"	UNID.	1	1.928.830	1.930.759	1.932.688	1.930.759	1.928.830
4	60131400	BONGO MADERA LP LATIN PERCUSSION LP601 NYBSB	UNID.	2	594.000	594.594	595.188	594.594	594.000
5	60131400	BATERIA 5 PIEZAS , STANDARD, MAPEX PDG5254TCDR PRODIGY, PLATOS, SILLA, DARK RED	UNID.	1	3.245.000	3.248.245	3.251.490	3.248.245	3.245.000
6	60131400	JAM BLOCK LATIN PERCUSSION LP 1207 MEDIUM ROJO	UNID.	2	242.000	242.242	242.484	242.242	242.000
7	60131400	JAM BLOCK AZUL PERCUSSION LATIN	UNID.	1	93.500	93.594	93.687	93.594	93.500
8	60131400	CENCERRO PEARL HH 1X ACABADO EN COBRE	UNID.	1	99.000	99.099	99.198	99.099	99.000
9	60131400	CLAVES DE MADERA CLARA MEINL CL1HW	UNID.	1	44.000	44.044	44.088	44.044	44.000
10	60131237	ZAMPOÑA MALTA BOLIVIANA	UNID.	2	198.000	198.198	198.396	198.198	198.000
11	60131237	ZAMPOÑA BASTO MALTA	UNID.	1	275.000	275.275	275.550	275.275	275.000
12	60131237	ZAMPOÑAS CHULIS 6 Y 7 TUBOS AFINADAS	UNID.	1	50.050	50.100	50.150	50.100	50.050
13	60131309	BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS TRBX174	UNID.	1	1.265.000	1.266.265	1.267.530	1.266.265	1.265.000
14	60131303	GUIARRA ELECTRICA PACIFICA 012 NEGRO	UNID.	1	1.199.000	1.200.199	1.201.398	1.200.199	1.199.000
15	60131507	KID SOLDADOR PISTOLA DE ESTAÑO	UNID.	2	132.000	132.132	132.264	132.132	132.000
16	43201803	DISCO DURO DE 1 TERA WD10PURZ SATA 6GB/S SC HA500 WD PURPLE	UNID.	1	281.600	281.882	282.163	281.882	281.600
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES									
1	31162309	ESTANTE METALICO BLANCO, 29 CM DE ANCHO, 85 CM DE LARGO, 2 MT DE ALTO, DE 6 ENTRE PAÑOS	UNID.	1	362.500	362.863	363.225	362.863	362.500
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS SGP									
1	47131604	ESCOBAS	UNID.	10	8.511	8.520	8.528	8.520	8.511
2	47131618	TRAPEADOR	UNID.	10	14.380	14.394	14.409	14.394	14.380
3	47131611	RECOGEDOR	UNID.	10	5.870	5.876	5.882	5.876	5.870
4	20142904	PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTOS 35 LTS	UNID.	1	508.000	508.508	509.016	508.508	508.000
5	47131805	LIMPIA PISO	GALÓN	3	16.141	16.157	16.173	16.157	16.141



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA DE LIMA"

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

6	47131825	LIMPIDO	GALÓN	2	48.424	48.472	48.521	48.472	48.424
7	42281704	JABON EN POLVO	BULTO	2	120.000	120.120	120.240	120.120	120.000
8	11151503	FRANELA	UNID.	10	10.500	10.511	10.521	10.511	10.500
9	11151503	LIMPION DE MICROFIBRA	UNID.	20	4.402	4.406	4.411	4.406	4.402
10	47121701	BOLSAS DE BASURA	PAQUETE	1	6.200	6.206	6.212	6.206	6.200
SEDE ROSAL DEL MONTE RECURSOS SGP									
1	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	1	1.934.900	1.936.835	1.938.770	1.936.835	1.934.900
2	43211508	PORTATIL 14" RYZEN 3 8GBS DE RAM. 256 LSD	UNID.	1	1.641.116	1.642.757	1.644.398	1.642.757	1.641.116

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por la rectora de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$27.950.017), el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025 y recursos de balance 2024 y el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	PRODUCTO	MEDIDA	CANT.	COT.01 VALOR UNITARIO
I.E SANTA ROSA DE LIMA					
FORMACIÓN INTEGRAL - SEDE PRINCIPAL					
1	52161521	RECEPTOR DE MUSICA 5.3	UNID.	2	104.500
2	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	6	1.934.900
3	60131400	SET CONGA MADERA LATIN PERCUSSION LP 646 NYDW, 10" Y 11"	UNID.	1	1.928.830



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



4	60131400	BONGO MADERA LP LATIN PERCUSSION LP601 NYBSB	UNID.	2	594.000
5	60131400	BATERIA 5 PIEZAS , STANDARD, MAPEX PDG5254TCDR PRODIGY, PLATOS, SILLA, DARK RED	UNID.	1	3.245.000
6	60131400	JAM BLOCK LATIN PERCUSSION LP 1207 MEDIUM ROJO	UNID.	2	242.000
7	60131400	JAM BLOCK AZUL PERCUSSION LATIN	UNID.	1	93.500
8	60131400	CENCERRO PEARL HH 1X ACABADO EN COBRE	UNID.	1	99.000
9	60131400	CLAVES DE MADERA CLARA MEINL CL1HW	UNID.	1	44.000
10	60131237	ZAMPOÑA MALTA BOLIVIANA	UNID.	2	198.000
11	60131237	ZAMPOÑA BASTO MALTA	UNID.	1	275.000
12	60131237	ZAMPOÑAS CHULIS 6 Y 7 TUBOS AFINADAS	UNID.	1	50.050
13	60131309	BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS TRBX174	UNID.	1	1.265.000
14	60131303	GUIARRA ELECTRICA PACIFICA 012 NEGRO	UNID.	1	1.199.000
15	60131507	KID SOLDADOR PISTOLA DE ESTAÑO	UNID.	2	132.000
16	43201803	DISCO DURO DE 1 TERA WD10PURZ SATA 6GB/S SC HA500 WD PURPLE	UNID.	1	281.600
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES					
1	31162309	ESTANTE METALICO BLANCO, 29 CM DE ANCHO, 85 CM DE LARGO, 2 MT DE ALTO, DE 6 ENTRE PAÑOS	UNID.	1	362.500
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS SGP					
1	47131604	ESCOBAS	UNID.	10	8.511
2	47131618	TRAPEADOR	UNID.	10	14.380
3	47131611	RECOGEDOR	UNID.	10	5.870
4	20142904	PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTOS 35 LTS	UNID.	1	508.000
5	47131805	LIMPIA PISO	GALÓN	3	16.141
6	47131825	LIMPIDO	GALÓN	2	48.424
7	42281704	JABON EN POLVO	BULTO	2	120.000
8	11151503	FRANELA	UNID.	10	10.500
9	11151503	LIMPION DE MICROFIBRA	UNID.	20	4.402
10	47121701	BOLSAS DE BASURA	PAQUETE	1	6.200
SEDE ROSAL DEL MONTE RECURSOS SGP					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



1	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	1	1.934.900
2	43211508	PORTATIL 14" RYZEN 3 8GBS DE RAM. 256 LSD	UNID.	1	1.641.116

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000008, rubros presupuestales: 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros, 232010100401010401 Mobiliario Escolar, 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, 2320101004010201 Instrumentos musicales. del 20 de noviembre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025 y recursos de balance 2024.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000008	212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros. 232010100401010401 Mobiliario Escolar. 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. 2320101004010201 Instrumentos musicales.	\$27.950.017

3.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Santa Rosa de Lima pagara al contratista en un pago, una vez se entregue los artículos en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, a adquirir con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de 5 días Hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Rosa de Lima del municipio de Buesaco (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

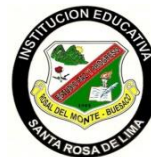


INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



- a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- b) Certificado de matrícula mercantil
- c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
- j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Santa Rosa de Lima será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Santa Rosa de Lima verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVICION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 12 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
No.	RIESGO	TIIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	ASIGNACION
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	sociales o políticos	Situaciones de orden público				
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del contratista	R	Mn	Rb	1
		El contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente	R	Mn	Rb	2


INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



		El contratista no cumple con calidad las especificaciones y las obligaciones del contrato	R	Mn	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos	R	Mn	Rb	1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	R	Mn	Rb	1
Probabilidad		Abreviatura	Categoría			Valoración
		R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
			Improbable(puede ocurrir ocasionalmente)			2
		Ps	Posible(ocurrir en cualquier momento futuro)			3
		Pb	Probable(probablemente va a ocurrir			4
		Cc	Casi cierto(ocurre en la mayoría de las circunstancias)			5
Impacto		Abreviatura	Categoría	Calificación		Valoración
				Cualitativa	Monetaria	
		I	Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
Impacto		Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2
		Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera in impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
Impacto		C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	5
Calificación		Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
		Re	Riesgo extremo		Rm	Riesgo medio
		Ra	Riesgo alto		Rb	Riesgo bajo
Asignación		Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
		1	La Institución		2	El contratista

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA DE LIMA"

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, "la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía". (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Buesaco (N), 20 de noviembre de 2025.

WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS

C.C. No. 5.261.885

Rector



Buesaco (N), 21 de noviembre de 2025

SEÑOR:
CARLOS JAVIER VEINTIMILLA
SURTISUR DE NARIÑO
 CRA 12 #16-17
 PASTO (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 12 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de equipos de cómputo, instrumentos musicales y elementos de aseo para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institucion Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	PRODUCTO	MEDIDA	CANT.
I.E SANTA ROSA DE LIMA				
FORMACIÓN INTEGRAL - SEDE PRINCIPAL				
1	52161521	RECEPTOR DE MUSICA 5.3	UNID.	2


INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



2	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	6
3	60131400	SET CONGA MADERA LATIN PERCUSSION LP 646 NYDW, 10" Y 11"	UNID.	1
4	60131400	BONGO MADERA LP LATIN PERCUSSION LP601 NYBSB	UNID.	2
5	60131400	BATERIA 5 PIEZAS , STANDARD, MAPEX PDG5254TCDR PRODIGY, PLATOS, SILLA, DARK RED	UNID.	1
6	60131400	JAM BLOCK LATIN PERCUSSION LP 1207 MEDIUM ROJO	UNID.	2
7	60131400	JAM BLOCK AZUL PERCUSSION LATIN	UNID.	1
8	60131400	CENCERRO PEARL HH 1X ACABADO EN COBRE	UNID.	1
9	60131400	CLAVES DE MADERA CLARA MEINL CL1HW	UNID.	1
10	60131237	ZAMPOÑA MALTA BOLIVIANA	UNID.	2
11	60131237	ZAMPOÑA BASTO MALTA	UNID.	1
12	60131237	ZAMPOÑAS CHULIS 6 Y 7 TUBOS AFINADAS	UNID.	1
13	60131309	BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS TRBX174	UNID.	1
14	60131303	GUIARRA ELECTRICA PACIFICA 012 NEGRO	UNID.	1
15	60131507	KID SOLDADOR PISTOLA DE ESTAÑO	UNID.	2
16	43201803	DISCO DURO DE 1 TERA WD10PURZ SATA 6GB/S SC HA500 WD PURPLE	UNID.	1
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES				
1	31162309	ESTANTE METALICO BLANCO, 29 CM DE ANCHO, 85 CM DE LARGO, 2 MT DE ALTO, DE 6 ENTRE PAÑOS	UNID.	1
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS SGP				
1	47131604	ESCOBAS	UNID.	10
2	47131618	TRAPEADOR	UNID.	10
3	47131611	RECOGEDOR	UNID.	10
4	20142904	PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTOS 35 LTS	UNID.	1
5	47131805	LIMPIA PISO	GALÓN	3
6	47131825	LIMPIDO	GALÓN	2
7	42281704	JABON EN POLVO	BULTO	2
8	11151503	FRANELA	UNID.	10
9	11151503	LIMPION DE MICROFIBRA	UNID.	20
10	47121701	BOLSAS DE BASURA	PAQUETE	1
SEDE ROSAL DEL MONTE RECURSOS SGP				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



1	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	1
2	43211508	PORTATIL 14" RYZEN 3 8GBS DE RAM. 256 LSD	UNID.	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 5 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Rosa de Lima del Municipio de Buesaco (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Santa Rosa de Lima de Buesaco realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por la rectora de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$27.950.017), el cual será financiado con recursos de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025 y recursos de balance 2024 y el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	PRODUCTO	MEDIDA	CANT.	COT.01 VALOR UNITARIO
I.E SANTA ROSA DE LIMA					
FORMACIÓN INTEGRAL - SEDE PRINCIPAL					
1	52161521	RECEPTOR DE MUSICA 5.3	UNID.	2	104.500
2	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	6	1.934.900
3	60131400	SET CONGA MADERA LATIN PERCUSSION LP 646 NYDW, 10" Y 11"	UNID.	1	1.928.830
4	60131400	BONGO MADERA LP LATIN PERCUSSION LP601 NYBSB	UNID.	2	594.000
5	60131400	BATERIA 5 PIEZAS , STANDARD, MAPEX PDG5254TCDR PRODIGY, PLATOS, SILLA, DARK RED	UNID.	1	3.245.000
6	60131400	JAM BLOCK LATIN PERCUSSION LP 1207 MEDIUM ROJO	UNID.	2	242.000
7	60131400	JAM BLOCK AZUL PERCUSSION LATIN	UNID.	1	93.500
8	60131400	CENCERRO PEARL HH 1X ACABADO EN COBRE	UNID.	1	99.000
9	60131400	CLAVES DE MADERA CLARA MEINL CL1HW	UNID.	1	44.000
10	60131237	ZAMPOÑA MALTA BOLIVIANA	UNID.	2	198.000
11	60131237	ZAMPOÑA BASTO MALTA	UNID.	1	275.000
12	60131237	ZAMPOÑAS CHULIS 6 Y 7 TUBOS AFINADAS	UNID.	1	50.050
13	60131309	BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS TRBX174	UNID.	1	1.265.000
14	60131303	GUIARRA ELECTRICA PACIFICA 012 NEGRO	UNID.	1	1.199.000
15	60131507	KID SOLDADOR PISTOLA DE ESTAÑO	UNID.	2	132.000
16	43201803	DISCO DURO DE 1 TERA WD10PURZ SATA 6GB/S SC HA500 WD PURPLE	UNID.	1	281.600


INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES					
1	31162309	ESTANTE METALICO BLANCO, 29 CM DE ANCHO, 85 CM DE LARGO, 2 MT DE ALTO, DE 6 ENTRE PAÑOS	UNID.	1	362.500
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS SGP					
1	47131604	ESCOBAS	UNID.	10	8.511
2	47131618	TRAPEADOR	UNID.	10	14.380
3	47131611	RECOGEDOR	UNID.	10	5.870
4	20142904	PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTOS 35 LTS	UNID.	1	508.000
5	47131805	LIMPIA PISO	GALÓN	3	16.141
6	47131825	LIMPIDO	GALÓN	2	48.424
7	42281704	JABON EN POLVO	BULTO	2	120.000
8	11151503	FRANELA	UNID.	10	10.500
9	11151503	LIMPION DE MICROFIBRA	UNID.	20	4.402
10	47121701	BOLSAS DE BASURA	PAQUETE	1	6.200
SEDE ROSAL DEL MONTE RECURSOS SGP					
1	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	1	1.934.900
2	43211508	PORTATIL 14" RYZEN 3 8GBS DE RAM. 256 LSD	UNID.	1	1.641.116

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000008, rubros presupuestales: 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros, 232010100401010401 Mobiliario Escolar, 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, 2320101004010201 Instrumentos musicales. del 20 de noviembre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025 y recursos de balance 2024.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto



2025000008	212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros. 232010100401010401 Mobiliario Escolar. 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. 2320101004010201 Instrumentos musicales.	\$27.950.017
------------	---	--------------

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, el veintiuno (21) de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del veinticinco (25) de noviembre de 2025, en la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, ubicada en la cabecera del Municipio de Buesaco (N)

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Santa Rosa de Lima y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Santa Rosa de Lima se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Santa Rosa de Lima rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 21 de noviembre de 2025 hasta las 10:00 am del 25 de noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	25 de noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	25 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	27 de noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	25 de noviembre de 2025



Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	27 de noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	26 de noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	28 de noviembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 12 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



- d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los elementos requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los elementos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Santa Rosa de Lima ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS

C.C. No. 5.261.885

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



Buesaco (N), 21 de noviembre de 2025

SEÑORA:

LEJANDRA CAMILA ROSERO BOLAÑOS

ACRB

CALLE 17 #10-75 BARRIO FATIMA

PASTO (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 12 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de equipos de cómputo, instrumentos musicales y elementos de aseo para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	PRODUCTO	MEDIDA	CANT.
I.E SANTA ROSA DE LIMA				
FORMACIÓN INTEGRAL - SEDE PRINCIPAL				
1	52161521	RECEPTOR DE MUSICA 5.3	UNID.	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



2	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	6
3	60131400	SET CONGA MADERA LATIN PERCUSSION LP 646 NYDW, 10" Y 11"	UNID.	1
4	60131400	BONGO MADERA LP LATIN PERCUSSION LP601 NYBSB	UNID.	2
5	60131400	BATERIA 5 PIEZAS , STANDARD, MAPEX PDG5254TCDR PRODIGY, PLATOS, SILLA, DARK RED	UNID.	1
6	60131400	JAM BLOCK LATIN PERCUSSION LP 1207 MEDIUM ROJO	UNID.	2
7	60131400	JAM BLOCK AZUL PERCUSSION LATIN	UNID.	1
8	60131400	CENCERRO PEARL HH 1X ACABADO EN COBRE	UNID.	1
9	60131400	CLAVES DE MADERA CLARA MEINL CL1HW	UNID.	1
10	60131237	ZAMPOÑA MALTA BOLIVIANA	UNID.	2
11	60131237	ZAMPOÑA BASTO MALTA	UNID.	1
12	60131237	ZAMPOÑAS CHULIS 6 Y 7 TUBOS AFINADAS	UNID.	1
13	60131309	BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS TRBX174	UNID.	1
14	60131303	GUIARRA ELECTRICA PACIFICA 012 NEGRO	UNID.	1
15	60131507	KID SOLDADOR PISTOLA DE ESTAÑO	UNID.	2
16	43201803	DISCO DURO DE 1 TERA WD10PURZ SATA 6GB/S SC HA500 WD PURPLE	UNID.	1
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES				
1	31162309	ESTANTE METALICO BLANCO, 29 CM DE ANCHO, 85 CM DE LARGO, 2 MT DE ALTO, DE 6 ENTRE PAÑOS	UNID.	1
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS SGP				
1	47131604	ESCOBAS	UNID.	10
2	47131618	TRAPEADOR	UNID.	10
3	47131611	RECOGEDOR	UNID.	10
4	20142904	PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTOS 35 LTS	UNID.	1
5	47131805	LIMPIA PISO	GALÓN	3
6	47131825	LIMPIDO	GALÓN	2
7	42281704	JABON EN POLVO	BULTO	2
8	11151503	FRANELA	UNID.	10
9	11151503	LIMPION DE MICROFIBRA	UNID.	20
10	47121701	BOLSAS DE BASURA	PAQUETE	1
SEDE ROSAL DEL MONTE RECURSOS SGP				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



1	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	1
2	43211508	PORTATIL 14" RYZEN 3 8GBS DE RAM. 256 LSD	UNID.	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 5 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Rosa de Lima del Municipio de Buesaco (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Santa Rosa de Lima de Buesaco realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por la rectora de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$27.950.017), el cual será financiado con recursos de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025 y recursos de balance 2024 y el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	PRODUCTO	MEDIDA	CANT.	COT.01 VALOR UNITARIO
I.E SANTA ROSA DE LIMA					
FORMACIÓN INTEGRAL - SEDE PRINCIPAL					
1	52161521	RECEPTOR DE MUSICA 5.3	UNID.	2	104.500
2	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	6	1.934.900
3	60131400	SET CONGA MADERA LATIN PERCUSSION LP 646 NYDW, 10" Y 11"	UNID.	1	1.928.830
4	60131400	BONGO MADERA LP LATIN PERCUSSION LP601 NYBSB	UNID.	2	594.000
5	60131400	BATERIA 5 PIEZAS , STANDARD, MAPEX PDG5254TCDR PRODIGY, PLATOS, SILLA, DARK RED	UNID.	1	3.245.000
6	60131400	JAM BLOCK LATIN PERCUSSION LP 1207 MEDIUM ROJO	UNID.	2	242.000
7	60131400	JAM BLOCK AZUL PERCUSSION LATIN	UNID.	1	93.500
8	60131400	CENCERRO PEARL HH 1X ACABADO EN COBRE	UNID.	1	99.000
9	60131400	CLAVES DE MADERA CLARA MEINL CL1HW	UNID.	1	44.000
10	60131237	ZAMPOÑA MALTA BOLIVIANA	UNID.	2	198.000
11	60131237	ZAMPOÑA BASTO MALTA	UNID.	1	275.000
12	60131237	ZAMPOÑAS CHULIS 6 Y 7 TUBOS AFINADAS	UNID.	1	50.050
13	60131309	BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS TRBX174	UNID.	1	1.265.000
14	60131303	GUIARRA ELECTRICA PACIFICA 012 NEGRO	UNID.	1	1.199.000
15	60131507	KID SOLDADOR PISTOLA DE ESTAÑO	UNID.	2	132.000
16	43201803	DISCO DURO DE 1 TERA WD10PURZ SATA 6GB/S SC HA500 WD PURPLE	UNID.	1	281.600



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES					
1	31162309	ESTANTE METALICO BLANCO, 29 CM DE ANCHO, 85 CM DE LARGO, 2 MT DE ALTO, DE 6 ENTRE PAÑOS	UNID.	1	362.500
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS SGP					
1	47131604	ESCOBAS	UNID.	10	8.511
2	47131618	TRAPEADOR	UNID.	10	14.380
3	47131611	RECOGEDOR	UNID.	10	5.870
4	20142904	PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTOS 35 LTS	UNID.	1	508.000
5	47131805	LIMPIA PISO	GALÓN	3	16.141
6	47131825	LIMPIDO	GALÓN	2	48.424
7	42281704	JABON EN POLVO	BULTO	2	120.000
8	11151503	FRANELA	UNID.	10	10.500
9	11151503	LIMPION DE MICROFIBRA	UNID.	20	4.402
10	47121701	BOLSAS DE BASURA	PAQUETE	1	6.200
SEDE ROSAL DEL MONTE RECURSOS SGP					
1	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	1	1.934.900
2	43211508	PORTATIL 14" RYZEN 3 8GBS DE RAM. 256 LSD	UNID.	1	1.641.116

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000008, rubros presupuestales: 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros, 232010100401010401 Mobiliario Escolar, 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, 2320101004010201 Instrumentos musicales. del 20 de noviembre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025 y recursos de balance 2024.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



2025000008	212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros. 232010100401010401 Mobiliario Escolar. 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. 2320101004010201 Instrumentos musicales.	\$27.950.017
------------	---	--------------

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, el veintiuno (21) de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del veinticinco (25) de noviembre de 2025, en la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, ubicada en la cabecera del Municipio de Buesaco (N)

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Santa Rosa de Lima y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Santa Rosa de Lima se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Santa Rosa de Lima rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 21 de noviembre de 2025 hasta las 10:00 am del 25 de noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	25 de noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	25 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el pecio más bajo.	27 de noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	25 de noviembre de 2025



Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	27 de noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	26 de noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	28 de noviembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 12 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



- d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA DE LIMA"

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los elementos requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los elementos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Santa Rosa de Lima ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS

C.C. No. 5.261.885

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



Buesaco (N), 21 de noviembre de 2025

SEÑORA:

MARIA ALEJANDRA CARRILLO

KASU

CRA 42#18A 79

PASTO (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 12 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de equipos de cómputo, instrumentos musicales y elementos de aseo para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	PRODUCTO	MEDIDA	CANT.
I.E SANTA ROSA DE LIMA				
FORMACIÓN INTEGRAL - SEDE PRINCIPAL				
1	52161521	RECEPTOR DE MUSICA 5.3	UNID.	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



2	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	6
3	60131400	SET CONGA MADERA LATIN PERCUSSION LP 646 NYDW, 10" Y 11"	UNID.	1
4	60131400	BONGO MADERA LP LATIN PERCUSSION LP601 NYBSB	UNID.	2
5	60131400	BATERIA 5 PIEZAS , STANDARD, MAPEX PDG5254TCDR PRODIGY, PLATOS, SILLA, DARK RED	UNID.	1
6	60131400	JAM BLOCK LATIN PERCUSSION LP 1207 MEDIUM ROJO	UNID.	2
7	60131400	JAM BLOCK AZUL PERCUSSION LATIN	UNID.	1
8	60131400	CENCERRO PEARL HH 1X ACABADO EN COBRE	UNID.	1
9	60131400	CLAVES DE MADERA CLARA MEINL CL1HW	UNID.	1
10	60131237	ZAMPOÑA MALTA BOLIVIANA	UNID.	2
11	60131237	ZAMPOÑA BASTO MALTA	UNID.	1
12	60131237	ZAMPOÑAS CHULIS 6 Y 7 TUBOS AFINADAS	UNID.	1
13	60131309	BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS TRBX174	UNID.	1
14	60131303	GUIARRA ELECTRICA PACIFICA 012 NEGRO	UNID.	1
15	60131507	KID SOLDADOR PISTOLA DE ESTAÑO	UNID.	2
16	43201803	DISCO DURO DE 1 TERA WD10PURZ SATA 6GB/S SC HA500 WD PURPLE	UNID.	1
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES				
1	31162309	ESTANTE METALICO BLANCO, 29 CM DE ANCHO, 85 CM DE LARGO, 2 MT DE ALTO, DE 6 ENTRE PAÑOS	UNID.	1
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS SGP				
1	47131604	ESCOBAS	UNID.	10
2	47131618	TRAPEADOR	UNID.	10
3	47131611	RECOGEDOR	UNID.	10
4	20142904	PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTOS 35 LTS	UNID.	1
5	47131805	LIMPIA PISO	GALÓN	3
6	47131825	LIMPIDO	GALÓN	2
7	42281704	JABON EN POLVO	BULTO	2
8	11151503	FRANELA	UNID.	10
9	11151503	LIMPION DE MICROFIBRA	UNID.	20
10	47121701	BOLSAS DE BASURA	PAQUETE	1
SEDE ROSAL DEL MONTE RECURSOS SGP				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



1	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	1
2	43211508	PORTATIL 14" RYZEN 3 8GBS DE RAM. 256 LSD	UNID.	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 5 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Rosa de Lima del Municipio de Buesaco (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Santa Rosa de Lima de Buesaco realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por la rectora de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$27.950.017), el cual será financiado con recursos de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025 y recursos de balance 2024 y el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	PRODUCTO	MEDIDA	CANT.	COT.01 VALOR UNITARIO
I.E SANTA ROSA DE LIMA					
FORMACIÓN INTEGRAL - SEDE PRINCIPAL					
1	52161521	RECEPTOR DE MUSICA 5.3	UNID.	2	104.500
2	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	6	1.934.900
3	60131400	SET CONGA MADERA LATIN PERCUSSION LP 646 NYDW, 10" Y 11"	UNID.	1	1.928.830
4	60131400	BONGO MADERA LP LATIN PERCUSSION LP601 NYBSB	UNID.	2	594.000
5	60131400	BATERIA 5 PIEZAS , STANDARD, MAPEX PDG5254TCDR PRODIGY, PLATOS, SILLA, DARK RED	UNID.	1	3.245.000
6	60131400	JAM BLOCK LATIN PERCUSSION LP 1207 MEDIUM ROJO	UNID.	2	242.000
7	60131400	JAM BLOCK AZUL PERCUSSION LATIN	UNID.	1	93.500
8	60131400	CENCERRO PEARL HH 1X ACABADO EN COBRE	UNID.	1	99.000
9	60131400	CLAVES DE MADERA CLARA MEINL CL1HW	UNID.	1	44.000
10	60131237	ZAMPOÑA MALTA BOLIVIANA	UNID.	2	198.000
11	60131237	ZAMPOÑA BASTO MALTA	UNID.	1	275.000
12	60131237	ZAMPOÑAS CHULIS 6 Y 7 TUBOS AFINADAS	UNID.	1	50.050
13	60131309	BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS TRBX174	UNID.	1	1.265.000
14	60131303	GUIARRA ELECTRICA PACIFICA 012 NEGRO	UNID.	1	1.199.000
15	60131507	KID SOLDADOR PISTOLA DE ESTAÑO	UNID.	2	132.000
16	43201803	DISCO DURO DE 1 TERA WD10PURZ SATA 6GB/S SC HA500 WD PURPLE	UNID.	1	281.600


INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES					
1	31162309	ESTANTE METALICO BLANCO, 29 CM DE ANCHO, 85 CM DE LARGO, 2 MT DE ALTO, DE 6 ENTRE PAÑOS	UNID.	1	362.500
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS SGP					
1	47131604	ESCOBAS	UNID.	10	8.511
2	47131618	TRAPEADOR	UNID.	10	14.380
3	47131611	RECOGEDOR	UNID.	10	5.870
4	20142904	PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTOS 35 LTS	UNID.	1	508.000
5	47131805	LIMPIA PISO	GALÓN	3	16.141
6	47131825	LIMPIDO	GALÓN	2	48.424
7	42281704	JABON EN POLVO	BULTO	2	120.000
8	11151503	FRANELA	UNID.	10	10.500
9	11151503	LIMPION DE MICROFIBRA	UNID.	20	4.402
10	47121701	BOLSAS DE BASURA	PAQUETE	1	6.200
SEDE ROSAL DEL MONTE RECURSOS SGP					
1	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	1	1.934.900
2	43211508	PORTATIL 14" RYZEN 3 8GBS DE RAM. 256 LSD	UNID.	1	1.641.116

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000008, rubros presupuestales: 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros, 232010100401010401 Mobiliario Escolar, 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, 2320101004010201 Instrumentos musicales. del 20 de noviembre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025 y recursos de balance 2024.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



2025000008	212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros. 232010100401010401 Mobiliario Escolar. 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. 2320101004010201 Instrumentos musicales.	\$27.950.017
------------	---	--------------

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, el veintiuno (21) de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del veinticinco (25) de noviembre de 2025, en la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, ubicada en la cabecera del Municipio de Buesaco (N)

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Santa Rosa de Lima y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Santa Rosa de Lima se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Santa Rosa de Lima rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 21 de noviembre de 2025 hasta las 10:00 am del 25 de noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	25 de noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	25 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el pecio más bajo.	27 de noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	25 de noviembre de 2025



Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	27 de noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	26 de noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	28 de noviembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 12 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



- d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - k) Certificado de afiliación a pensión.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los elementos requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los elementos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Santa Rosa de Lima ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS

C.C. No. 5.261.885

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA DE LIMA"

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE - MUNICIPIO DE BUESACO - NARIÑO



ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E 06-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N)."

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	Mario A. Corrallo Suarez	24 Nov 2025 8:50AM
2		
3		
4		
5		

WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS

C.C. No. 5.261.885

Rector

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

San Juan de pasto, noviembre 24 del 2025

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
Buesaco (N)

Referencia: Proceso No. **R.E 06-2025**

MARÍA ALEJANDRA CARRILLO SUÁREZ, en mi calidad de Representante Legal de **KASU DISTRIBUCIONES**, me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. **R.E 06-2025** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** cuyo objeto consiste en **"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N)"**.

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (Carta de presentación, propuesta económica, certificación bancaria, rut, cámara de comercio, cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, Certificado de deudores alimentarios REDAM, Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal de estar al día en la seguridad social, declaración de inhabilidades) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de **(20)** folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Departamento: Nariño.

Ciudad: Pasto.

Dirección: Carrera 42 No. 18ª 79 – Valle de Atriz

Celular: 3113680552

Correo Electrónico: carrillosuarezmariaalejandra@gmail.com

8.- Me obligo para con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Cordialmente;

M^a Alejandra Carrillo S.

KASU DISTRIBUCIONES

Representante legal: MARÍA ALEJANDRA CARRILLO SUÁREZ

NIT: 1.085.348.119-2

ANEXO No. 2.

San Juan de Pasto, noviembre 24 de 2025.

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA

Buesaco (N)

Referencia: Proceso **R.E 06-2025**

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N)". Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en este proceso de selección y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en el proceso de Régimen Especial No. **06-2025** a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR IVA	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
I.E SANTA ROSA DE LIMA								
FORMACIÓN INTEGRAL - SEDE PRINCIPAL								
1	52161521	RECEPTOR DE MUSICA 5.3	UNID.	2	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 104.500	\$ 209.000
2	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS - NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	6	\$ 10.183.684	\$ 1.934.900	\$ 1.934.900	\$ 11.609.400
3	60131400	SET CONGA MADERA LATIN PERCUSSION LP 646 NYDW, 10" Y 11"	UNID.	1	\$ 10.151.737	\$ 1.928.830	\$ 1.928.830	\$ 1.928.830
4	60131400	BONGO MADERA LP LATIN PERCUSSION LP601 NYBSB	UNID.	2	\$ 3.126.316	\$ 594.000	\$ 594.000	\$ 1.188.000
5	60131400	BATERIA 5 PIEZAS , STANDARD, MAPEX PDG5254TCDR	UNID.	1	\$ 17.078.947	\$ 3.245.000	\$ 3.245.000	\$ 3.245.000

		PRODIGY, PLATOS, SILLA, DARK RED						
6	60131400	JAM BLOCK LATIN PERCUSSION LP 1207 MEDIUM ROJO	UNID.	2	\$ 1.273.684	\$ 242.000	\$ 242.000	\$ 484.000
7	60131400	JAM BLOCK AZUL PERCUSSION LATIN	UNID.	1	\$ 492.105	\$ 93.500	\$ 93.500	\$ 93.500
8	60131400	CENCERRO PEARL HH 1X ACABADO EN COBRE	UNID.	1	\$ 521.053	\$ 99.000	\$ 99.000	\$ 99.000
9	60131400	CLAVES DE MADERA CLARA MEINL CL1HW	UNID.	1	\$ 231.579	\$ 44.000	\$ 44.000	\$ 44.000
10	60131237	ZAMPOÑA MALTA BOLIVIANA	UNID.	2	\$ 1.042.105	\$ 198.000	\$ 198.000	\$ 396.000
11	60131237	ZAMPOÑA BASTO MALTA	UNID.	1	\$ 1.447.368	\$ 275.000	\$ 275.000	\$ 275.000
12	60131237	ZAMPOÑAS CHULIS 6 Y 7 TUBOS AFINADAS	UNID.	1	\$ 263.421	\$ 50.050	\$ 50.050	\$ 50.050
13	60131309	BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS TRBX174	UNID.	1	\$ 6.657.895	\$ 1.265.000	\$ 1.265.000	\$ 1.265.000
14	60131303	GUIARRA ELECTRICA PACIFICA 012 NEGRO	UNID.	1	\$ 6.310.526	\$ 1.199.000	\$ 1.199.000	\$ 1.199.000
15	60131507	KID SOLDADOR PISTOLA DE ESTAÑO	UNID.	2	\$ 694.737	\$ 132.000	\$ 132.000	\$ 264.000
16	43201803	DISCO DURO DE 1 TERA WD10PURZ SATA 6GB/S SC HA500 WD PURPLE	UNID.	1	\$ 1.482.105	\$ 281.600	\$ 281.600	\$ 281.600

I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES

1	31162309	ESTANTE METALICO BLANCO, 29 CM DE ANCHO, 85 CM DE LARGO, 2 MT DE ALTO, DE 6 ENTRE PAÑOS	UNID.	1	\$ 1.907.895	\$ 362.500	\$ 362.500	\$ 362.500
---	----------	---	-------	---	--------------	------------	------------	------------

I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS SGP

1	47131604	ESCOBAS	UNID.	10	\$ 44.795	\$ 8.511	\$ 8.511	\$ 85.110
2	47131618	TRAPEADOR	UNID.	10	\$ 75.684	\$ 14.380	\$ 14.380	\$ 143.800
3	47131611	RECOGEDOR	UNID.	10	\$ 30.895	\$ 5.870	\$ 5.870	\$ 58.700
4	20142904	PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTOS 35 LTS	UNID.	1	\$ 2.673.684	\$ 508.000	\$ 508.000	\$ 508.000
5	47131805	LIMPIA PISO	GALÓN	3	\$ 84.953	\$ 16.141	\$ 16.141	\$ 48.423
6	47131825	LIMPIDO	GALÓN	2	\$ 254.863	\$ 48.424	\$ 48.424	\$ 96.848
7	42281704	JABON EN POLVO	BULTO	2	\$ 631.579	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 240.000
8	11151503	FRANELA	UNID.	10	\$ 55.263	\$ 10.500	\$ 10.500	\$ 105.000
9	11151503	LIMPION DE MICROFIBRA	UNID.	20	\$ 23.168	\$ 4.402	\$ 4.402	\$ 88.040
10	47121701	BOLSAS DE BASURA	PAQUETE	1	\$ 32.632	\$ 6.200	\$ 6.200	\$ 6.200

SEDE ROSAL DEL MONTE RECURSOS SGP

1	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS - NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	1	\$ 10.183.684	\$ 1.934.900	\$ 1.934.900	\$ 1.934.900
2	43211508	PORTATIL 14" RYZEN 3 8GBS DE RAM. 256 LSD	UNID.	1	\$ 8.637.453	\$ 1.641.116	\$ 1.641.116	\$ 1.641.116
VALOR TOTAL								\$ 23.487.409
VALOR IVA								\$ 4.462.608
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO								\$ 27.950.017

VALOR TOTAL; VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DIECISIETE PESOS
M/CTE.

Proponente: KASU DISTRIBUCIONES
Documento de identificación: 1.085.348.119
Dirección: Carrera 42 No. 18ª 79 – Valle de Atriz
Celular: 3113680552
Correo Electrónico: carrillosuarezmariaalejandra@gmail.com

M^{re} Alejandra Carrillo S.
KASU DISTRIBUCIONES
Representante legal: MARÍA ALEJANDRA CARRILLO SUÁREZ
NIT: 1.085.348.119-2

Certificado Bancario

Martes, 04 de Noviembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ identificado(a) con CC 1085348119, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91212961022	2020/08/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

141075959504



(415)7707212489984(8020) 0000141075959504

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 5 3 4 8 1 1 9

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 8 5 3 4 8 1 1 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

31. Primer apellido

CARRILLO

32. Segundo apellido

SUAREZ

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CR 42 18 A 79

42. Correo electrónico

carrillosuarezmariaalejandra@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 3 6 8 0 5 5 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 5 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 4 2 4

Actividad secundaria

48. Código

4 7 6 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 4 2 4

Otras actividades

50. Código

1 2
4 7 5 2 4 7 5 4

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 15:47:25
Recibo No. S002162374, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G8TctnTSjt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ
Identificación : CC. - 1085348119
Nit : 1085348119-2
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 228833
Fecha de matrícula: 24 de abril de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRR 42 NRO.18A 79
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : carillosuarezmariaalejandra@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113680552
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRR 42 NRO.18A 79
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : carillosuarezmariaalejandra@gmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4759
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4754

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializados, comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados, comercio al por menor de artículos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, mobiliario

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 15:47:25
Recibo No. S002162374, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G8TctnTSjt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$10.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$10.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$10.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$540.000.000,00
Otros ingresos: \$4.731,00
Costo de ventas: \$50.537.000,00
Gastos operacionales: \$213.265.000,00
Otros gastos: \$205.866.000,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$69.373.000,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: KASU
Matrícula No.: 228834



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 15:47:25

Recibo No. S002162374, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G8TctnTSjt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 24 de abril de 2023

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CRR 42 NRO.18A 79

Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$540.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4759.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.085.348.119**

CARRILLO SUAREZ

APELLIDOS

MARIA ALEJANDRA

NOMBRES

Maria Alejandra Carrillo Suarez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-2000**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

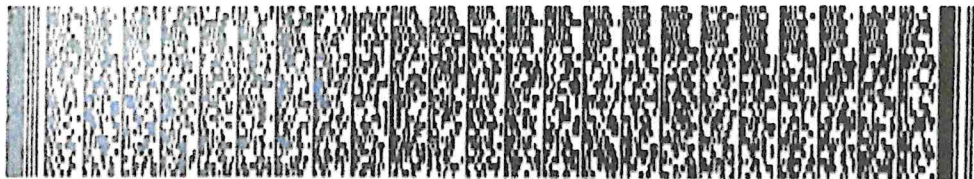
F

SEXO

23-ENE-2018 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-2300100-00975261-F-1085348119-20180205

0059393237A 1

50548459

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283698641



PIB
11:14:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085348119:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 11:16:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085348119
Código de Verificación	1085348119251104111629

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:03 AM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1085348119**

Apellidos y Nombres: **CARRILLO SUAREZ MARIA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 11:18:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1085348119 MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125967283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:16 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085348119**,
Apellidos y Nombres **CARRILLO SUAREZ MARIA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ**, con NIT **108534811-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085348119 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 11:20 AM



Código Verificación: **PJRZ5V7F32**

Válida hasta: **02/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Juan de Pasto, noviembre 24 del 2025

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA: KASU COMERCIALIZADORA

CIUDAD DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA: PASTO - NARIÑO

Asunto: DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo MARÍA ALEJANDRA CARRILLO SUÁREZ identificado (a) como aparece al pie de mí firma, como Representante Legal de **KASU** declaro que no me encuentro incurso o impedido para contratar Institución Educativa Santa Rosa de Lima – Buesaco (N), por causa de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 4º del Decreto 679 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Cordialmente

M^a Alejandra Carrillo S
KASU DISTRIBUCIONES

Representante legal: MARÍA ALEJANDRA CARRILLO SUÁREZ
NIT: 1.085.348.119-2

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que María Alejandra Carrillo Suarez, identificado(a) con CC número 1085348119, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1085348119
NOMBRES Y APELLIDOS	Maria Alejandra Carrillo Suarez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	21/01/2000
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	15/04/2008
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	646 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	22/05/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1085348119 MARIA ALEJANDRA
CARRILLO SUAREZ Desde 22/05/2025 - Vigente



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.085.348.119**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



ACTA DE CIERRE PROCESO R.E No. 06-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen especial No R.E 06-2025

Siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), del 25 de noviembre de 2025 se reúnen el señor rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa, con el fin de Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No 06-2025 que tiene como objeto SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N).

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS	RECTOR	X	
ZOILA ROSA MELO GUERRERO	DOCENTE	X	
MARCELA CONCEPCIÓN PIANDA PAZ	DOCENTE	X	
CAMPO RAMIRO NARVÁEZ ARGOTY	SECRETARIO	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. R.E 06 - 2025

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. R.E 06-2025, se procedió a revisar lo enviado por la persona que decidió participar en el proceso. Enviando los siguientes documentos:

1. MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ (KASU)

Presenta Propuesta Original con () folios.

Valor oferta: \$ 27.950.017



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 10:20 a.m., del 25 de noviembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS
C.C.5261885
Rector

ZOILA ROSA MELO GUERRERO
C.C. 27108361
Docente

MARCELA CONCEPCION PIANDA PAZ
C.C. 27142498
Docente

CAMPO RAMIRO NARVÁEZ ARGOTY
C.C. 87470545
secretario

ANEXOS

SI ☒

NO ☐



ACTA DE EVALUACION PROCESO R.E No. 06-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de régimen especial No. 06-2025.

Siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del 25 de noviembre de 2025 se reunieron el Señor Rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima con el fin de Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas del proceso de régimen especial No. 06-2025 que tiene como objeto SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N).

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS	RECTOR	X	
ZOILA ROSA MELO GUERRERO	DOCENTE	X	
MARCELA CONCEPCIÓN PIANDA PAZ	DOCENTE	X	
CAMPO RAMIRO NARVÁEZ ARGOTY	SECRETARIO	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar el suministro de equipos de cómputo, instrumentos musicales y elementos de aseo para la institución educativa Santa Rosa de Lima y sus sedes del municipio de Buesaco (N). De conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de régimen especial No. 06-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

En Cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la ley 715 del 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo 01 del 12 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima se presenta a continuación el Estudio de Evaluación da las ofertas presentadas para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS.

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. 06-2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ	1.085.348.119	\$ 27.950.017

De acuerdo al inciso 2 de Artículo 21 numeral 7 del manual de contratación y teniendo en cuenta que se presentó única propuesta presentada por la señora MARIA ALEJANDRA CARRILLO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA DE LIMA"

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



SUAREZ, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública No. 06-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 12 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación Sobre La Capacidad Jurídica

El señor WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS, Rector presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la propuesta presentada por MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.	CUMPLE
d) Fotocopia del RUT.	CUMPLE
e) Certificado de matrícula mercantil original	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
j) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
l) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE
m) libreta militar para menores de 50 años	NO APLICA
n) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA DE LIMA"

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ CON C.C No. 1.085.348.119	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

3. PRECIO OFERTADO.

El precio ofertado es de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$27.950.017), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente a la Rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima contratar el suministro de equipos de cómputo, instrumentos musicales y elementos de aseo con la señora MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ, identificada con C.C No: 1.085.348.119.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las once y veinte (11:20) a.m., del 25 de noviembre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES

WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS
C.C.5261885
Rector

ZOILA ROSA MELO GUERRERO
C.C. 27108361
Docente

MARCELA CONCEPCION PIANDA PAZ
C.C. 27142498
Docente

CAMPO RAMIRO NARVÁEZ ARGOTY
C.C. 87470545
secretario

ANEXOS

SI ☒

NO ☐



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA DE LIMA"

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 800034532-5 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



Buesaco (N), 26 de noviembre del 2025

Señores

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION

Institución Educativa Santa Rosa de Lima

Buesaco (N)

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta No. R.E 06-2025 del 25 de noviembre del 2025, donde se recomienda contratar el suministro de equipos de cómputo, instrumentos musicales y elementos de aseo para la Institución Educativa Santa Rosa de Lima y sus sedes del municipio de Buesaco (N), con la señora MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ, de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Santa Rosa de Lima ubicada en el Municipio de Buesaco, para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS

C.C. No. 5.261.885

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA DE LIMA"

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 8000345325 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



CONTRATO SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA CONTRATO N°. 07-2025.

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: **WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS**, mayor de edad y vecino del Municipio de Buesaco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.261.885 expedida en lles (N), quien obra como Rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA con Nit No. 800034532-5 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, autorizado según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, según decreto 139 de marzo de 2013, y Acuerdo No. 01 del 12 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**, por una parte y por la otra **MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.085.348.119 y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA .-CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N).

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las cantidades y especificaciones de los bienes a adquirir son las siguientes:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	PRODUCTO	MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
I.E SANTA ROSA DE LIMA								
FORMACIÓN INTEGRAL - SEDE PRINCIPAL								
1	52161521	RECEPTOR DE MUSICA 5.3	UNID.	2	550.000	104.500	104.500	209.000
2	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	6	10.183.684	1.934.900	1.934.900	11.609.400
3	60131400	SET CONGA MADERA LATIN PERCUSSION LP 646 NYDW, 10" Y 11"	UNID.	1	10.151.737	1.928.830	1.928.830	1.928.830
4	60131400	BONGO MADERA LP LATIN PERCUSSION LP601 NYBSB	UNID.	2	3.126.316	594.000	594.000	1.188.000
5	60131400	BATERIA 5 PIEZAS , STANDARD, MAPEX PDG5254TCDR PRODIGY, PLATOS, SILLA, DARK RED	UNID.	1	17.078.947	3.245.000	3.245.000	3.245.000
6	60131400	JAM BLOCK LATIN PERCUSSION LP 1207 MEDIUM ROJO	UNID.	2	1.273.684	242.000	242.000	484.000
7	60131400	JAM BLOCK AZUL PERCUSSION LATIN	UNID.	1	492.105	93.500	93.500	93.500
8	60131400	CENCERRO PEARL HH 1X ACABADO EN COBRE	UNID.	1	521.053	99.000	99.000	99.000


INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA DE LIMA"

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 8000345325 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



9	60131400	CLAVES DE MADERA CLARA MEINL CL1HW	UNID.	1	231.579	44.000	44.000	44.000
10	60131237	ZAMPOÑA MALTA BOLIVIANA	UNID.	2	1.042.105	198.000	198.000	396.000
11	60131237	ZAMPOÑA BASTO MALTA	UNID.	1	1.447.368	275.000	275.000	275.000
12	60131237	ZAMPOÑAS CHULIS 6 Y 7 TUBOS AFINADAS	UNID.	1	263.421	50.050	50.050	50.050
13	60131309	BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS TRBX174	UNID.	1	6.657.895	1.265.000	1.265.000	1.265.000
14	60131303	GUIARRA ELECTRICA PACIFICA 012 NEGRO	UNID.	1	6.310.526	1.199.000	1.199.000	1.199.000
15	60131507	KID SOLDADOR PISTOLA DE ESTAÑO	UNID.	2	694.737	132.000	132.000	264.000
16	43201803	DISCO DURO DE 1 TERA WD10PURZ SATA 6GB/S SC HA500 WD PURPLE	UNID.	1	1.482.105	281.600	281.600	281.600
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES								
1	31162309	ESTANTE METALICO BLANCO, 29 CM DE ANCHO, 85 CM DE LARGO, 2 MT DE ALTO, DE 6 ENTRE PAÑOS	UNID.	1	1.907.895	362.500	362.500	362.500
I.E SANTA ROSA DE LIMA RECURSOS SGP					0	0		
1	47131604	ESCOBAS	UNID.	10	44.795	8.511	8.511	85.110
2	47131618	TRAPEADOR	UNID.	10	75.684	14.380	14.380	143.800
3	47131611	RECOGEDOR	UNID.	10	30.895	5.870	5.870	58.700
4	20142904	PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTOS 35 LTS	UNID.	1	2.673.684	508.000	508.000	508.000
5	47131805	LIMPIA PISO	GALÓN	3	84.953	16.141	16.141	48.423
6	47131825	LIMPIDO	GALÓN	2	254.863	48.424	48.424	96.848
7	42281704	JABON EN POLVO	BULTO	2	631.579	120.000	120.000	240.000
8	11151503	FRANELA	UNID.	10	55.263	10.500	10.500	105.000
9	11151503	LIMPION DE MICROFIBRA	UNID.	20	23.168	4.402	4.402	88.040
10	47121701	BOLSAS DE BASURA	PAQUETE	1	32.632	6.200	6.200	6.200
SEDE ROSAL DEL MONTE RECURSOS SGP								
1	43211508	PORTATIL 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U ÚLTIMA GENERACIÓN - 8GB RAM - 512GB SSD - PANTALLA IPS 14" HD. HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS – NEGRO, CÁMARA, MIC, USB 3.0, PROGRAMAS PREINSTALADOS WINDOWS, OFFICE. APLICACIÓN IA ACTIVADORES. INCLUYE MOUSE.	UNID.	1	10.183.684	1.934.900	1.934.900	1.934.900
2	43211508	PORTATIL 14" RYZEN 3 8GBS DE RAM. 256 LSD	UNID.	1	8.637.453	1.641.116	1.641.116	1.641.116
								\$ 23.487.409
								\$ 4.462.608
TOTAL								\$ 27.950.017

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas por la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA. 2). Contar con la disponibilidad objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA: 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el Contratista en el desarrollo y ejecución de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ROSA DE LIMA”

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 8000345325 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$27.950.017) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA cancelara el monto contratado en un solo pago, a la radicación de los siguientes documentos: a) facturas, b) Ingreso del suministro de los implementos requeridos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. CLAUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA, de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA, cuyos números, fechas de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000008	212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros.	\$27.950.017
	232010100401010401 Mobiliario Escolar.	
	23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos.	
	2320101004010201 Instrumentos musicales.	

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a 05 días Hábiles a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA del Municipio de Buesaco (N). CLAUSULA OCTAVA. -: GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía, la Institución Educativa considera que no se requiere exigir garantías. De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato). CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS: La contribución 0.5% del valor total del contrato, correspondiente a Estampilla (Pro-universidad de Nariño), La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-desarrollo Departamental y La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-cultura, Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental, siguiendo para ello el trámite previsto por la Gobernación de Nariño. CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del Rector Willian Hernando Vallejo Champutis de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, o quien haga sus veces.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA DE LIMA"

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 8000345325 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO



GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.-.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.-.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA.-.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002.-.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: El CONTRATISTA, deja expresa constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único.-.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: El CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F", Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015).-.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA , si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.-.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudiría previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.-.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.-.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION. - El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Buesaco (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA del Municipio de Buesaco (N); para el CONTRATISTA: CRA 42#18A 79 en la ciudad de Pasto (N). Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA.-.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA DE LIMA"

APROBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 8000345325 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO – NARIÑO



CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación Pública del Proceso de Régimen Especial No. 06-2025. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales. 7) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No. 06-2025.

Para constancia, se firma en el Municipio de Buesaco (N) el 28 de Noviembre de 2025.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

WILLIAN HERNANDO VALLEJO CH.

Rector

Institución Educativa

MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ

Contratista



COMPROMISO PRESUPUESTAL

2025000008

EL DIA VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000008, LA CUAL AFECTA LOS RUBROS PRESUPUESTALES: 212020100301 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS, 232010100401010401 MOBILIARIO ESCOLAR, 23201010030302 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, 2320101004010201 INSTRUMENTOS MUSICALES. AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000008.

CONCEPTO DEL GASTO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N).

VALOR:

VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$27.950.017).

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ - IDENTIFICACION: 1085348119

FECHA:

2025-11-28

WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS
 C.C 5.261.885
 Rector
 Aprobó

RUTH MARIELA VILLOTA MERINO
 Contador Público
 T.P 212099-T
 Elaboró

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA DE LIMA"**

OBADO POR RESOLUCIÓN No.380 DE JUNIO 18 DE 1996 - EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL

NIT: 8000345325 - CÓDIGO DANE: 252110000633

CORREGIMIENTO ROSAL DEL MONTE – MUNICIPIO DE BUESACO –NARIÑO

**ACTA DE INICIO****CONTRATO SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES. CONTRATO 07-2025**

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
NIT:	800034532-5
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS Rector Institución Educativa
Cedula.	5.261.885
CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ
Cedula	1.085.348.119
Objeto contractual:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N).
Plazo	5 días hábiles
Valor del Contrato:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$27.950.017)
Fecha de Inicio	28 de noviembre de 2025
Fecha de Terminación	04 de diciembre de 2025
Supervisor del Contrato	WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS

A los veintiocho (28) días de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se reunió el ordenador del gasto de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima Rector WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS, (contratante), y la señora MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ en calidad de contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato mencionado anteriormente.

Para constancia se firma por las partes que intervinieron, en Policarpa Nariño, a los veintiocho (28) días de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS

C.C. 5.261.885

Rector Institución Educativa

MARIA ALEJANDRA CARRILLO SUAREZ

Contratista